

**OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES DEL SFUSD
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN SOBRE LAS NORMAS DE ESTEROIDES
PARA ESTUDIANTES DEPORTISTAS**

El Distrito Escolar Unificado de San Francisco ("SFUSD") reconoce que el consumo de esteroides androgénicos/anabólicos representa un riesgo grave para la salud y la seguridad. Los esteroides pueden impedir que un joven alcance su estatura máxima; también pueden causar enfermedades cardíacas, derrame cerebral, y daños en la función del hígado. Los hombres y mujeres que consumen esteroides pueden desarrollar problemas de infertilidad, cambios de personalidad y acné. En los hombres puede causar calvicie prematura y desarrollo de tejido mamario. Aparte de los riesgos para la salud, se adhieren también las sanciones civiles y penales que puedan surgir por la venta no autorizada, consumo o intercambio de esteroides andrógenos/anabólicos.

Como requisito para ser miembro del CIF, todas las escuelas deben adoptar también las normas que prohíben el consumo y abuso de esteroides androgénicos/anabólicos. Todos los miembros de las escuelas deben procurar que los estudiantes participantes y sus padres de familia, tutores legales, encargados estén de acuerdo que el deportista no consumirá esteroides sin una receta médica de un doctor acreditado (reconocido por el AMA) para tratar una condición médica.

Se les prohíbe a los estudiantes que participan en deportes, poseer o consumir esteroides androgénicos/anabólicos que no son prescritos por un doctor (reconocido por el AMA) en el tratamiento de alguna condición médica, ya sea que su consumo ocurra en o fuera del plantel escolar. Al firmar la presente, tanto el estudiante participante y el padre de familia o tutor legal/encargado, acuerdan que el estudiante no consumirá esteroides androgénicos/anabólicos que no son prescritos por un doctor debidamente acreditado como tratamiento de una condición médica. El estudiante que quebrante este acuerdo se le prohibirá participar en deportes y puede quedar sujeto a procedimientos disciplinarios, incluyendo pero no limitado a la suspensión o expulsión conforme a la ley, normas de la Junta de Educación y reglamentos administrativos.

Firma del estudiante

Fecha

Firma del padre de familia/tutor/encargado

Fecha